

Índice.

1. Aspectos generales a recordar: evaluación y titulación	Pág. 2.
➤ Mención honorífica y matrícula de honor.	
➤ Evaluación de materias con continuidad.	
➤ Permanencia.	
2. Acceso a la Universidad. La Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (PEVAU).	Pág. 3.
3. Solicitud de admisión a la Universidad.	Pág. 6
3.1. Dónde solicitar la admisión.	
3.2. Qué tengo que hacer después	
3.3. Procedimiento de admisión.	
Listas de adjudicación, reserva y matrícula	
3.4. Recomendaciones y aclaraciones en relación con el procedimiento de admisión.	
4. Estructura de los estudios universitarios.	Pág. 8.
📖 Enseñanzas de Grado. Catálogo de Grados en Andalucía.	
📖 Enseñanzas de Máster.	
📖 Enseñanzas de Doctorado.	
5. Acceso a C.F. de Grado Superior de Formación Profesional	Pág 14.
5.1. Características generales.	
5.2. Requisitos de acceso.	
5.3. Acceso a estudios posteriores.	
5.4. Oferta educativa en Andalucía. Planes de estudios.	
6. C.F. de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño	Pág.20.
📖 Características generales y oferta educativa	
7. Enseñanzas deportivas de Grado Superior	Pág. 23.
📖 Oferta educativa a nivel autonómico y nacional.	
8. Enseñanzas Artísticas Superiores	Pág. 25.
📖 Música	
📖 Danza.	
📖 Arte Dramático	
📖 Conservación y Restauración de Bienes Culturales	
📖 Artes Plásticas y Diseño (cerámica, vidrio).	
📖 Diseño.	
9. Enseñanzas oficiales de idiomas.	Pág. 28.
EOIs, That's English; IEDA.	

1. ASPECTOS GENERALES A RECORDAR RELATIVOS A LA EVALUACIÓN.

Aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. Se concederá **Matrícula de Honor** a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Se podrá otorgar **Mención Honorífica** en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, conforme a lo establecido en el proyecto educativo del centro docente.

La superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se indican en el Anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad (materias con idéntica denominación en ambos cursos, además de Física o Química de 2º en relación con Física y Química de 1º; y Biología o Geología de 2º en relación a Biología y Geología de 1º).

Los alumnos que al término de segundo curso tuvieran **evaluación negativa en algunas materias**, podrán matricularse en ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, u optar por repetir el curso completo.

Los alumnos o alumnas **podrán permanecer** cursando el **Bachillerato** en régimen ordinario durante **cuatro años**.

2. Acceso a la Universidad. La Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (PEVAU).

Todos los alumnos y alumnas que deseen acceder a estudios universitarios, una vez finalizado el Bachillerato, deberán superar previamente la llamada **Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad**. Dicha prueba se ajustará a los siguiente:

Prueba de acceso (obligatoria).

Comprenderá obligatoriamente exámenes de **4 materias generales** del bloque de asignaturas **troncales de 2º** curso.

1. Historia de España.
2. Lengua Castellana y Literatura II.
3. Lengua Extranjera II (Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Portugués).
4. Matemáticas II; Latín II; Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II; Fundamentos del Arte II (elegir una).

La **calificación** de la prueba será la media aritmética de las calificaciones numéricas de cada una de las materias generales del bloque de asignaturas troncales, expresada en una escala de 0 a 10 con tres cifras decimales y redondeada a la milésima. Esta calificación debe ser superior a 4 puntos para ser tenida en cuenta en el acceso a la Universidad.

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS 4 EJERCICIOS ≥ 4

La **calificación de acceso a la Universidad** se calculará ponderando un 40 por 100 la calificación de la prueba y un 60 por 100 la calificación final de la etapa. Se obtendrán los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea **igual o superior a 5 puntos**.

$$0,60 \times \text{NOTA MEDIA DE BACHILLERATO} + 0,40 \times \text{CALIFICACIÓN PRUEBA} \geq 5$$

Pruebas de admisión (voluntarias, sirven para ganar nota).

Los estudiantes que quieran **mejorar su nota de admisión** podrán examinarse de, al menos, dos **materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso, y de algunas específicas del mismo curso**.

Las Pruebas de Admisión tendrán **carácter voluntario** y los estudiantes podrán presentarse a un **máximo de 4 materias**, entre las **troncales de opción de segundo curso**, las **troncales generales vinculadas a cada modalidad de Bachillerato**, y las **específicas acordadas por el Distrito Único Andalúz**. El estudiante que ha realizado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad no tendrá que examinarse de nuevo de la materia troncal general vinculada a cada modalidad de Bachillerato, para que dicha calificación pueda ser considerada en su nota de admisión.

Por cada una de las materias se presentarán al estudiante **dos opciones** de examen. La superación de las materias objeto de examen en las Pruebas de admisión **tendrá validez durante los dos cursos académicos siguientes**.

Las **materias objeto de examen** en estas pruebas de admisión serán:

- *Análisis Musical II*
- Artes Escénicas
- Biología
- *Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente*
- Cultura Audiovisual II
- *Dibujo Artístico II*
- Dibujo Técnico II
- Diseño
- Economía de la Empresa
- Física
- Fundamentos del Arte II
- Geografía
- Geología
- Griego II
- *Historia de la Filosofía*
- *Historia de la Música y de la Danza*
- Historia del Arte
- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
- Matemáticas II
- Química
- *Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica*
- *Tecnología Industrial II*

(1) Todas estas materias tienen un parámetro de ponderación de entre 0 y 0.2 puntos según su afinidad con los grados universitarios ofertados por las universidades públicas de Andalucía, de manera que para calcular la nota de admisión a un determinado grado se tomarán las calificaciones de un máximo de dos materias con calificación igual o superior a 5 puntos que multiplicadas por los respectivos parámetros otorguen la mejor de las notas de admisión.

(2) En el caso de las materias: Fundamentos del Arte II, **Latín II**, **Matemáticas II** o **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II**, con calificación mayor o igual a 5 superada como materia necesaria para la obtención de los requisitos de acceso, también será tomada en cuenta de oficio, con su respectivo parámetro para mejorar la nota de admisión.

La **nota de admisión a la Universidad** se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CPEBAU} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$
--

NMB = Nota media del Bachillerato.

CPEBAU = Calificación de Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias (de 0 a 0,2).

Nota: para los dobles grados el parámetro a aplicar a la respectiva materia será el que, siendo común a las ramas de conocimiento al que pertenezcan los títulos, tenga el menor de los que corresponda a ambas titulaciones por separado.

Puedes consultar los **parámetros de ponderación** de las materias de Bachillerato que entran en las pruebas de admisión, en relación con los distintos títulos universitarios, en el siguiente enlace web.

[http:// distritounicoandaluz.ceic.junta-andalucia.es/documentacion/Parametros 2017 2018.pdf](http://distritounicoandaluz.ceic.junta-andalucia.es/documentacion/Parametros%202017.pdf)

Aclaraciones y recomendaciones sobre la prueba.

SANCIÓN POR COPIAR DURANTE LA PRUEBA O USAR CALCULADORAS NO PERMITIDAS

- Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que un alumno o alumna está copiando: el alumno deberá abandonar inmediatamente el examen de la materia de que se trate en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificado por el responsable de la Sede, quien dará traslado de los hechos a la presidencia del tribunal.
- El alumno no podrá presentarse a ningún otro examen de la misma convocatoria y los exámenes ya realizados serán calificados con cero puntos.
- A los efectos del punto anterior, se considerará que un alumno está copiando si se detecta la tenencia de calculadoras, audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento voz y/o de datos o transmisión de los mismos. Tampoco se permite la tenencia de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores.

PRIMERA MEDIA HORA DE EXAMEN.

- Tras la distribución de los exámenes y con el objeto de evitar el intercambio de información entre las distintas Sedes que no hayan podido comenzar la correspondiente sesión de exámenes a la hora exacta, todas las personas deberán permanecer en el aula durante la primera media hora de cada examen. Quedan excluidos de esta obligación los Responsables y los Secretarios de Sede.

CONTACTO. Los alumnos deberán estar permanentemente localizables, también en horario de tarde, durante todos los días de celebración de las pruebas.

3. SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD.

3.1. Dónde solicitar la admisión.

La **solicitud de admisión a la Universidad**, siempre que queráis estudiar en Universidades andaluzas, se realiza a través de la siguiente página web. Normalmente esta aplicación está disponible a partir de la última semana de junio. Aquellos de vosotros que queráis estudiar en otra Comunidad Autónoma debéis estar atentos a los plazos y procedimientos de admisión de la misma, que pueden ser distintos.

<http://distritounicoandaluz.cice.junta-andalucia.es/>

En dicha solicitud, que **será única para toda Andalucía**, deberéis consignar, por orden de preferencia, todas las titulaciones y centros en los que estéis interesados. Aquellos centros universitarios privados, pero que están adscritos a Universidades públicas, aparecerán en dicha aplicación con las siglas (ADS) detrás del nombre. El sistema informático facilitará una copia de la misma como justificación de la presentación.

En dicha dirección web podéis encontrar también las notas de corte de todas las titulaciones universitarias en todas las Universidades públicas y centros universitarios adscritos de Andalucía.

3.2. Qué tengo que hacer después.

No obstante lo anterior, ante cualquier duda o problema técnico, podéis acudir a las siguientes unidades administrativas:

Universidad de Sevilla. Área de Alumnos-Servicio de Acceso. “Pabellón de Brasil”. Paseo de las Delicias, s/n 41013-Sevilla.

Universidad Pablo de Olavide. Área de Estudiantes. Cra. De Utrera, km 1.41013 Sevilla.

A partir de este momento deberéis estar atentos a las sucesivas listas de adjudicación, debiendo formalizar la matrícula o la reserva de plaza, según el procedimiento descrito en el siguiente apartado, cuando se os conceda plaza en alguna titulación. Para más información sobre este proceso podéis también pedir más información al Departamento de Orientación.

3.3. Procedimiento de admisión. Listas de adjudicación, reserva o matrícula.

a) En cada una de las listas de adjudicación.

- ❖ Si te admiten en tu primera opción, o decides estudiar la carrera que te asignan como segunda o posterior opción, renunciando a otras de mayor preferencia: **formaliza la matrícula.**
- ❖ Si te admiten en segunda o posterior opción, y deseas quedar a la espera de una carrera de mayor preferencia a la asignada: **reserva de plaza** en la carrera asignada. Esta reserva debe repetirse en cada nueva

adjudicación, con objeto de seguir optando a titulaciones de mayor preferencia en la siguiente adjudicación. **Si desistes**, quedas a la espera de mayor preferencia, pero no te aseguras plaza en la carrera concedida.

- ❖ Si **no te admiten en ninguna titulación**, deberás esperar a la siguiente lista de adjudicación, confirmando tu deseo de figurar en las siguientes listas de adjudicación.

Notas:

- ✚ quienes estando obligados a formalizar matrícula o reserva de plaza no lo hagan, perderán todos sus derechos en el proceso de preinscripción en carreras con listas de espera.
- ✚ una vez publicada cada lista de adjudicación, se podrá insertar, reordenar el orden de preferencia o desistir de alguna o algunas de sus peticiones siempre que ello no implique su inclusión en una titulación con lista de espera que la que no figuraba el solicitante en esa adjudicación. Estos cambios podrán realizarse en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciaempleo> durante los plazos de matrícula o mediante la oportuna alegación en una oficina de preinscripción en los plazos de revisión o reclamación. En ambos casos, el cambio de que se trate lleva implícito la realización de la reserva para aparecer en la inmediatamente siguiente lista de admitidos.
- ✚ **Reserva de plazas:** Plazas reservadas a **estudiantes con discapacidad:** 5% . Plazas reservadas a **Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento:** 3% (en las titulaciones de Graduado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 8%), con un mínimo de una plaza.

b) En la última lista de adjudicación de cada fase.

- ❖ **Admitidos en primera preferencia:** deben formalizar la matrícula. En caso contrario pierden sus derechos en carreras con listas de espera.
- ❖ **Admitidos en segunda o posterior preferencia:** Deben matricularse en la carrera asignada. En otro caso pierden plaza asignada (OJO, empieza el curso). No obstante, si desean seguir optando a una plaza de mayor **preferencia, deben simultáneamente confirmar su deseo de participar en las listas de resultas.**

c) Listas de resultas.

- ❖ **Listas de resultas:** Los no admitidos en la carrera deseada en las últimas listas de adjudicación, además de matricularse en la carrera que le asignen (si es el caso), deberán especificar que desean quedar en lista de espera de la carrera deseada.
- ❖ En los tabloncillos de anuncios de las unidades de acceso se publicarán, el primer día laborable de cada semana, las plazas vacantes que pudieran quedar. Si te asignan una de estas plazas, tendrás hasta el miércoles de dicha semana para matricularte. Si no te asignan nada, deberás solicitar continuar en lista de espera.
- ❖ Este proceso se repetirá cada semana hasta que se agoten todas las plazas vacantes.

3.4.Recomendaciones y aclaraciones en relación con el procedimiento de admisión.

- ❖ Facilitar teléfono móvil y correo electrónico en la solicitud de admisión. Te irán informando por esta vía de todo el proceso y de lo que tienes que hacer en cada momento.
- ❖ No fiarse totalmente de las notas de corte de años anteriores, pueden cambiar.
- ❖ Por tanto, consignar varias titulaciones y universidades por orden de preferencia, no jugarse todo a una sola carta.
- ❖ Dentro del plazo de solicitud de admisión, puede cambiarse una solicitud anterior, la última anula automáticamente las anteriores. OJO, siempre dentro del plazo de solicitud.
- ❖ El alumnado que apruebe en junio, podrá añadir titulaciones no solicitadas en su momento hasta el 15 de septiembre (en las oficinas de preinscripción), siempre que en las mismas sobren plazas. En dichas titulaciones seguiría teniendo preferencia sobre los alumnos que aprueben en septiembre.
- ❖ Las listas de resultas hay que confirmarlas cada semana.

4. ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Las enseñanzas universitarias en España, se organizan en tres ciclos diferenciados: Grado, Máster y Doctorado. A continuación te explicamos las características fundamentales de cada uno de estos estudios:

Enseñanzas de Grado.

Tienen como finalidad la obtención, por parte del estudiante, de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Los planes de estudios de estas enseñanzas tendrán **240 créditos** (distribuidos en **cuatro cursos**), que contendrán la totalidad de la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir, incluyendo: aspectos básicos de la rama de conocimiento cursada, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado y otras actividades formativas. **Se exceptúan** de esta norma, **en cuanto a la duración de los títulos**, las siguientes titulaciones:

- Grado de Medicina: 360 créditos (6 cursos).
- Grado de Farmacia: 300 créditos (5 cursos).
- Grado de Arquitectura (300 créditos distribuidos en 5 cursos).

Fuera de Andalucía, algunos Grados pueden tener una duración de tres años, según la reforma aprobada recientemente por el Gobierno central. Cada título de Grado se adscribe a una de las siguientes **ramas de conocimiento**:

-  Artes y Humanidades.
-  Ciencias.
-  Ciencias de la Salud.
-  Ciencias Sociales y Jurídicas.



Cada curso tendrá 60 créditos de carga lectiva. Cada crédito equivale a 25 horas de dedicación de un estudiante medio (incluyendo tanto el trabajo en clase como el trabajo personal en casa). Se recomienda matricularse de 60 créditos por curso, con un mínimo de 30 y un máximo de 90. Para asegurar la permanencia en una carrera, suele pedirse haber aprobado al menos una materia de primero. Hay 6 convocatorias por cada materia, dos por año y, excepcionalmente, tres.

Todos los títulos de Grado que pertenecen a la misma Rama de Conocimiento, compartirán 36 créditos comunes. Otros 24 créditos, hasta completar 60, corresponden también a conocimientos considerados como básicos en cada Rama de Conocimiento. Estos 60 créditos, considerados como básicos, se distribuirán entre los dos primeros cursos y podrían ser convalidados cuando el estudiante cambie de título de Grado dentro de la misma Rama de Conocimiento.

Los títulos de Grado podrán incluir **prácticas externas** con un mínimo de 6 créditos (en Andalucía sólo se implantarán en los títulos que cada Universidad decida). Todos los títulos de Grado incluirán un **trabajo de fin de Grado**, obligatorio para el alumnado, que se vinculará a las prácticas externas cuando éstas estén implantadas en dicho título. La carga máxima conjunta de créditos para las prácticas externas y el trabajo de fin de grado será de 30 créditos.

Todo el alumnado universitario deberá acreditar, antes de finalizar el título de Grado, el **dominio de una lengua extranjera, al menos, a un nivel B1**. Podrá implicar la superación de una prueba o la obligación de cursar una materia en dicha lengua. El **Instituto de Idiomas** juega un papel importante en la formación en idiomas de los estudiantes universitarios.

Algunas Universidades ofrecen **dobles titulaciones de Grado**: posibilidad de cursar al mismo tiempo dos títulos de Grado distintos. Normalmente estos estudios se organizan en cinco años, fusionando las asignaturas más relevantes de ambas titulaciones.

Por otra parte, algunas universidades han llegado a un acuerdo para ofrecer **titulaciones conjuntas**, de tal forma que un misma titulación se cursa en dos universidades distintas, como la iniciativa **Andalucía Tech** (Universidades de Sevilla y Málaga): Bioquímica, Estudios de Asia Oriental, Ingeniería de la energía, Ingeniería de la salud, Ingeniería en electrónica, mecatrónica y robótica, Ingeniería en organización industrial.

Respecto a la **movilidad de los estudiantes**, a nivel europeo y nacional, los dos programas que regulan dichos intercambios son:

- Erasmus (a nivel internacional).
- SICUE Séneca (a nivel nacional).

La superación de estos estudios permitirá la obtención del **título de Graduado o Graduada** en la titulación cursada por la Universidad correspondiente. Los **títulos de Grado que pueden estudiarse actualmente en Andalucía** son:

Ciencias (C), Ciencias de la salud (SD), Ingeniería y arquitectura (IyA), Ciencias Sociales y Jurídicas (SJ) y Artes y Humanidades (AyH).

I.E.S. Virgen de Consolación.
Departamento de Orientación.

Arquitectura/Fundamentos arquitectura (I y A).
Arquitectura naval e ingeniería marítima (I y A).
Biología (C).
Biomedicina básica y experimental (SD).
Bioquímica (C).
Biotecnología (C).
Ciencia y tecnología de los alimentos (C).
Ciencias ambientales (C).
Ciencias del mar (C).
Enfermería (SD).
Enología (C).
Estadística (C).
Farmacia (SD).
Física (C).
Fisioterapia (SD).
Geología (C).
Ingeniería aeroespacial (I y A).
Ingeniería agrícola (I y A).
Ingeniería agroalimentaria y del medio rural (I y A).
Ingeniería civil (I y A).
Ingeniería de computadores (I y A).
Ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto (I y A).
Ingeniería de la edificación (I y A).
Ingeniería de la energía (I y A).
Ingeniería de la salud (I y A).
Ingeniería de materiales (I y A).
Ingeniería de recursos energéticos (I y A).
Ingeniería de sistemas de telecomunicación (I y A).
Ingeniería de sistemas electrónicos (I y A).
Ingeniería de sonido e imagen (I y A).
Ingeniería de tecnologías de telecomunicación (I y A).
Ingeniería de tecnologías mineras (I y A).
Ingeniería del software (I y A).
Ingeniería eléctrica (I y A).
Ingeniería electrónica (I y A).
Ingeniería electrónica industrial (I y A).
Ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica (I y A).
Ingeniería en explotaciones de minas y recursos energéticos (I y A).
Ingeniería en organización industrial (I y A).
Ingeniería en recursos energéticos y mineros (I y A).
Ingeniería en tecnologías industriales (I y A).
Ingeniería energética (I y A).
Ingeniería forestal (I y A).
Ingeniería forestal y del medio natural (I y A).
Ingeniería geomática y topográfica (I y A).
Ingeniería informática (I y A).
Ingeniería informática de sistemas de información (I y A).
Ingeniería informática. Ingeniería de computadores (I y A).
Ingeniería informática. Ingeniería del software (I y A).
Ingeniería informática. Tecnología informática (I y A).
Ingeniería marina (I y A).
Ingeniería mecánica (I y A).
Ingeniería náutica y transporte marítimo (I y A).
Ingeniería química (I y A).
Ingeniería química industrial (I y A).

I.E.S. Virgen de Consolación.
Departamento de Orientación.

Ingeniería radioeléctrica (I y A).
Ingeniería telemática (I y A).
Logopedia (SD).
Matemáticas (C).
Medicina (SD).
Nutrición humana y dietética (C).
Odontología (SD).
Óptica y optometría (SD).
Óptica y optometría (C).
Podología (SD).
Psicología (SD).
Química (C).
Terapia ocupacional (SD).
Veterinaria (SD).
Administración y dirección de empresas (SJ).
Análisis económico (SJ).
Antropología social y cultural (SJ).
Arqueología (A y H).
Bellas artes (A y H).
Ciencias de la actividad física y el deporte (SJ).
Ciencias políticas y de la administración (SJ).
Comunicación audiovisual (SJ).
Conservación y restauración de bienes culturales (AH).
Criminología (SJ).
Criminología y seguridad (SJ).
Derecho (SJ).
Economía (SJ).
Educación Infantil (SJ).
Educación Primaria (SJ).
Educación Social (SJ).
Estadística y empresa (SJ).
Estudios árabes e islámicos (A y H).
Estudios de Asia Oriental (A y H).
Estudios franceses (A y H).
Estudios ingleses (A y H).
Filología clásica (A y H).
Filología hispánica (A y H).
Filosofía (A y H).
Finanzas y contabilidad (SJ).
Geografía e historia (A y H).
Geografía y gestión del territorio (SJ).
Gestión cultural (A y H).
Historia (A y H).
Historia del arte (A y H).
Historia y ciencias de la música (A y H).
Humanidades (A y H).
Información y documentación (SJ).
Lengua y literatura alemana (A y H).
Lenguas modernas y sus literaturas (A y H).
Lingüística y lenguas aplicadas (A y H).
Literaturas comparadas (A y H).
Marketing e investigación de mercado (SJ).
Pedagogía (SJ).
Periodismo (SJ).
Publicidad y relaciones públicas (SJ).

Relaciones laborales y recursos humanos (SJ).
Sociología (SJ).
Trabajo social (SJ).
Traducción e interpretación (A y H).
Turismo (SJ).

Enseñanzas de Máster.

Tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Los planes de estudio de estas enseñanzas tendrán **entre 60 y 120 créditos (1 ó 2 cursos)**, que contendrán toda la información teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características de cada título. La Tipología de los másteres universitarios es la siguiente:

- De continuación.
- Científico.
- Multidisciplinar.
- **Habilitante:** su realización es obligatoria para el ejercicio de ciertas profesiones.

Estos estudios concluirán con la elaboración y defensa pública de un **trabajo de fin de Máster**, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Para acceder a estas enseñanzas será necesario estar en posesión de un título universitario español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster. Además de los requisitos anteriores, para acceder a uno de estos títulos, podrán requerirse requisitos específicos y criterios de valoración de méritos, propios del título de Máster o establecidos por la Universidad, entre los que podrá figurar formación previa en algunas disciplinas.

Finalizados estos estudios, se obtendrá el título de Máster Universitario.

Enseñanzas de Doctorado.

Estas enseñanzas constan de un período de formación y otro de investigación organizado. Al conjunto de actividades contempladas en ambos períodos se le denomina Programa de Doctorado.

Para acceder al período de formación habrá que cumplir los mismos requisitos que para acceder a las Enseñanzas de Máster. No obstante, para entrar en el período de investigación será necesario estar en posesión de un título de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Finalmente, podrán acceder a este periodo personas que hayan superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másters o estén en posesión de un título de Graduado o Graduada

con una duración de, al menos, 300 créditos. Además de los requisitos anteriores, cada Universidad podrá establecer sus criterios de admisión en los programas de Doctorado en cualquiera de sus períodos, entre los que podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas.

La superación de las enseñanzas de Doctorado permite la obtención del título de Doctor o Doctora. Previamente, no obstante, además de superar los periodos de formación e investigación, el alumnado deberá elaborar, exponer y hacer una defensa pública ante un tribunal de una tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

5. ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

5.1. Características generales.

Los ciclos formativos de Formación Profesional capacitan para el desempeño cualificado de diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Los Ciclos Formativos tienen una **duración** variable, de acuerdo con el siguiente esquema:

- ▣ Un curso y un trimestre para aquéllos que duren entre 1300 y 1400 horas.
- ▣ Un curso y un semestre para los que tengan 1700 horas.
- ▣ Dos cursos completos para los que tengan 2000 horas de duración.

A su vez, cada ciclo formativo se compone de **módulos profesionales**, que son áreas de conocimiento teórico-prácticas donde se imparten los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que preparan para el desempeño eficaz de la profesión en cuestión.

Una vez aprobados los módulos profesionales cursados en el centro, el alumnado deberá cursar el **módulo profesional de formación en centros de trabajo**. Este módulo pretende exponer al alumnado a situaciones reales de trabajo en empresas o instituciones laborales, con objeto de que apliquen las competencias y conocimientos adquiridos en el centro docente. Podrán quedar exentos de cursar este módulo, los alumnos que acrediten tener experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo cursado.

Asimismo, los ciclos formativos de grado superior tienen un **Módulo Profesional de Proyecto** que tiene por objeto integrar las capacidades y conocimientos adquiridos en el resto de módulos profesionales, abordando aspectos relacionados con el ejercicio profesional y la gestión empresarial en el sector productivo correspondiente. Este módulo se realizará durante el último período del ciclo formativo y se evaluará una vez cursado el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo. La superación de este módulo será necesaria para la obtención del título.

Respecto a la evaluación, cada módulo profesional del ciclo formativo se calificará de uno a diez puntos, sin decimales, considerándose positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas todas las demás.

Por su parte, el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo se calificará como Apto o No Apto. La superación de un ciclo formativo exige la aprobar todos los módulos profesionales que lo componen. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética de dichos módulos profesionales.

5.2. Requisitos de acceso. Prioridades en la admisión.

Los ciclos formativos de grado superior otorgan un nivel de cualificación superior a los de grado medio, motivo por el cual exigen unos **requisitos de acceso** superiores a estos últimos. Para **acceder** a estos estudios deberás cumplir uno de los siguientes requisitos:

-  **60% de plazas para alumnado con el título de Bachiller.**
-  20% Título de Técnico.
-  20% Pruebas de acceso mayores 19 años y otras vías.

A efectos del **acceso desde el Bachillerato**, la **prioridad de admisión** se establecerá en el orden que sigue:

1. Alumnos que **hayan obtenido el título de Bachiller en el curso académico anterior** y que provengan de una **modalidad de Bachillerato relacionada** con el ciclo formativo que quieran cursar.
2. Alumnos que no hayan obtenido el título de Bachiller en el curso académico anterior y que provengan de una modalidad de Bachillerato relacionada con el ciclo formativo que quieran cursar.
3. Alumnos que hayan obtenido el título de Bachiller en el curso académico anterior pero que provengan de una modalidad de Bachillerato no relacionada con el ciclo formativo que deseen cursar.
4. Alumnos que no hayan obtenido el título de Bachiller en el curso académico anterior y que provengan de una modalidad de Bachillerato no relacionada con el ciclo formativo que deseen cursar.

A su vez, dentro de cada cupo, se ordenarán las solicitudes atendiendo a los mejores expedientes académicos.

-  Si no tienes el título de Bachiller, podrás acceder mediante la superación de una **prueba de acceso** donde demuestres poseer madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y capacidades relacionadas con el campo profesional propio del ciclo que desees cursar. Para presentarte a esta prueba, deberás tener 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba. La prueba de acceso a la Universidad, para mayores de 25 años, tendrá los mismos efectos que la anterior.

5.3. Acceso a estudios posteriores.

La superación de un ciclo formativo de grado superior te permitirá obtener el **título de Técnico Superior** en la profesión correspondiente. Dicho título permite incorporarse al mundo laboral o bien acceder a estudios universitarios. A efectos de acceso a la Universidad desde estos ciclos, si la nota media del ciclo formativo te permite entrar en la carrera deseada, dicho acceso será directo. Si, no obstante, necesitas mejorar tu nota para acceder a la carrera deseada, deberás presentarte a las pruebas de admisión de la PEVAU con objeto de conseguir tal objetivo.

Algunos estudios universitarios permitirán **convalidar ciertas materias en función de la formación superada en ciclos formativos** de grado superior.

Nota importante: Para el alumnado procedente de estas enseñanzas, a partir del curso 2019/2020, se tendrá en cuenta la relación de la familia profesional del ciclo cursado, con la rama de conocimiento de los estudios de grado solicitados, con carácter previo a la nota de admisión citada arriba.

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de marzo de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior

de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo.

Entre dichos criterios figura la adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre. Quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente, serán atendidos con los siguientes criterios de valoración y ordenación: a) En primer lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes haya obtenido un título relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados, junto con otros solicitantes que participen en dicho cupo. b) En último lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes hayan obtenido un título que no esté relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados.

5.4. Oferta educativa en Andalucía.

El **catálogo** completo de **ciclos formativos de grado superior en Andalucía**, para el presente curso, es el siguiente:

Nota:

- ✚ Para ver otros ciclos formativos que no se imparten en Andalucía, puedes consultar la página web del Ministerio Todofp.es o consulta con el Orientador.
- ✚ Si quieres saber el plan de estudios o dónde se cursa cada ciclo, sólo tienes que pulsar la tecla “control” de tu ordenador y hacer click con el ratón sobre el nombre. Te remitirá a una página web con toda la información necesaria.
- ✚ En color rojo, los ciclos que puedes estudiar en IES públicos de Utrera.
- ✚ En color verde, los que puedes estudiar en un centro privado de Utrera.

Actividades Físico Deportivas

[Técnico Superior en Animación de actividades físicas y deportivas \(LOGSE\)](#)

Administración y Gestión

- [Técnico Superior en Asistencia a la Dirección](#)
- [Técnico Superior en Administración y Finanzas](#)

Agraria

- [Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural](#)
- [Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural](#)
- [Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal](#)

Artes Gráficas

- [Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica](#)
- [Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia](#)

Comercio y Marketing

- [Técnico Superior en Transporte y Logística](#)
- [Técnico Superior en Marketing y Publicidad](#)
- [Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales](#)
- [Técnico Superior en Comercio Internacional](#)

Edificación y Obra Civil

- [Técnico Superior en Proyectos de Edificación](#)
- [Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil](#)
- [Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción](#)

Electricidad y Electrónica

- [Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados](#)
- [Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos](#)
- [Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico](#)
- [Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial](#)
- [Técnico Superior en Electromedicina Clínica](#)

Energía y Agua

- [Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica](#)
- [Técnico Superior en Energías Renovables](#)

Fabricación Mecánica

- [Técnico Superior en Construcciones Metálicas](#)
- [Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros](#)
- [Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica](#)
- [Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica](#)
- [Técnico Superior en Óptica de anteojería \(LOGSE\)](#)

Hostelería y Turismo

- [Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos](#)
- [TÉCNICO SUPERIOR EN AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS](#)
- [Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas](#)
- [Técnico Superior en Dirección de Cocina](#)
- [Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración](#)

Imagen Personal

- [Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar](#)

- [Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa](#)
- [Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional](#)
- [Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería](#)

Imagen y Sonido

- [Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos](#)
- [Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos](#)
- [Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen](#)
- [Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos](#)
- [Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos](#)

Industrias Alimentarias

- [Técnico Superior en Vitivinicultura](#)
- [Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria](#)

Informática y Comunicaciones

- [Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red](#)
- [Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma](#)
- [Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web](#)

Instalación y Mantenimiento

- [Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos](#)
- [Técnico Superior en Mecatrónica Industrial](#)
- [Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos](#)
- [Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales \(LOGSE\)](#)

Madera, Mueble y Corcho

- [Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento](#)

Marítimo Pesquera

- [Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura](#)
- [Técnico Superior en Acuicultura](#)
- [Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones](#)

Química

- [Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad](#)
- [Técnico Superior en Química Industrial](#)
- [Técnico Superior en Química ambiental \(LOGSE\)](#)

Sanidad

- [Técnico Superior en Audiología Protésica](#)
- [Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría](#)
- [Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico](#)
- [Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear](#)
- [Técnico Superior en Higiene Bucodental](#)
- [Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias](#)
- [Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico](#)
- [Técnico Superior en Prótesis Dentales](#)
- [Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo](#)
- [Técnico Superior en Salud ambiental \(LOGSE\)](#)
- [Técnico Superior en Dietética \(LOGSE\)](#)
- [Técnico Superior en Ortoprotésica \(LOGSE\)](#)

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

- [Técnico Superior en Educación Infantil](#)
- [Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística](#)
- [Técnico superior en Promoción de Igualdad de Género](#)
- [Técnico Superior en Integración Social](#)
- [Técnico Superior en Mediación Comunicativa](#)

Textil, Confección y Piel

- [Técnico Superior en Patronaje y Moda](#)

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- [Técnico Superior en Automoción](#)

5.5. Solicitud de admisión.

Habitualmente en el mes de junio, se dará la información cuando se conozcan las fechas para el presente curso escolar.

Para más información:

- [**www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional.**](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional)

6. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE GRADO SUPERIOR.

Estos estudios permiten el aprendizaje de **oficios artísticos relacionados con el patrimonio artístico y cultural**. Incorporan las últimas técnicas y procedimientos del diseño y están dirigidos a cualificar a los futuros profesionales de los diversos campos de las artes.

Al igual que la Formación Profesional, estas enseñanzas se organizan en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. Los de Grado Superior, a los que nos referimos en este apartado, forman profesionales con visión integradora de los respectivos campos profesionales de las Artes Plásticas y Diseño en los que interviene. La cualificación que proporcionan debe permitir al alumnado conocer la adecuación y función de los diferentes elementos, tanto técnicos como artísticos, y ejecutar un trabajo que conlleve ciertas responsabilidades de proyectación, programación y coordinación artístico- técnicas.

Cada Ciclo Formativo se organiza en módulos formativos de duración variable. Uno de ellos es el de **Formación Práctica en Empresas, Estudios o Talleres**, que facilita el desarrollo de capacidades sociolaborales que requieren ser completadas en un entorno real de trabajo.

Para acceder al Grado Superior de estas enseñanzas deberás estar en posesión de una de las siguientes **titulaciones**: título de Bachiller, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Técnico Especialista o Técnico Superior de Formación Profesional, Titulación universitaria y, además, **superar una prueba específica** en la que demuestres poseer las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Estarán **exentos de realizar la prueba específica** antes comentada, los que tengan el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada, los que hayan cursado en Bachillerato de Artes, los que tengan el título superior de Artes Plásticas y el título superior de Diseño, los que dispongan del título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los que posean las titulaciones universitarias de Bellas Artes, Arquitectura o Ingeniería Técnica en Diseño Industrial, los que dispongan del título de bachiller y acrediten una experiencia laboral de, al menos un año, relacionada directamente con el ciclo formativo que desee cursarse.

Si no tienes disponibles los requisitos académicos, citados en el párrafo anterior, deberás superar una **prueba de acceso general y otra específica**. Podrás presentarte a dicha prueba si tienes diecinueve años o los cumples en el año de realización de la prueba. Dicha edad puede adelantarse a los dieciocho años si tienes el título de Técnico de un Ciclo Formativo de Grado Medio relacionado con el de Grado Superior al que deseas acceder.

Cuando finalices estos estudios obtendrás el título de **Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño** en la especialidad correspondiente. Dicho título te permitirá el acceso directo a los Estudios Superiores de Diseño, a los Estudios Superiores de Artes Plásticas, a Conservación y Restauración de Bienes Culturales y a Estudios Universitarios relacionados con el Ciclo Formativo de Grado Superior realizado. Si deseas **acceder a la Universidad**, una vez acabados estos estudios, tu nota de admisión se calculará de forma idéntica a la utilizada con los alumnos procedentes de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

A continuación te mostramos la **oferta de títulos** de estas enseñanzas, disponible en la actualidad, agrupados por familias profesionales. Todos los títulos señalados

en negrita, son ofertados por la **Escuela de Arte de Sevilla**, cuya dirección web aparece al final de este apartado:

ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA.

- * Artes Aplicadas de la Escultura.
- * Artes Aplicadas de la Piedra.
- * Artes Aplicadas de la Madera.
- * Artes Aplicadas del Metal.

ARTES APLICADAS A LA INDUMENTARIA.

- * Estilismo de indumentaria.
- * Modelismo de indumentaria.

ARTES APLICADAS AL LIBRO.

- * Encuadernación Artística.
- * Edición de Arte.
- * Grabado y Técnicas de Estampación.

ARTE FLORAL.

- * Arte Floral.

CERÁMICA ARTÍSTICA.

- * Revestimientos Cerámicos.
- * Modelismo y Matricería Cerámica.

COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIVISUAL.

- * Animación.
- * Cómic.
- * Fotografía.
- * Gráfica audiovisual.
- * Gráfica impresa.
- * Gráfica interactiva.
- * Gráfica publicitaria.
- * Ilustración.

DISEÑO INDUSTRIAL.

- * Modelismo y Maquetismo.
- * Modelismo Industrial.
- * Mobiliario.
- *

DISEÑO DE INTERIORES.

- * **Amueblamiento.**
- * **Arquitectura Efímera.**
- * **Escaparatismo.**
- * Elementos de Jardín.
- * **Proyectos y Dirección de obras de Decoración.**
- * **Mosaicos.**
- * **Artes aplicadas al muro.**

DISEÑO DE PRODUCTO.

- * Técnicas escultóricas.
- * Ebanistería artística.
- * Moldes y reproducciones.
- * Dorado, platería y policromía artística.
- * Escultura aplicada al espectáculo.
- * Esmalte artístico al fuego sobre metales.
- * Cerámica.

ESMALTES ARTÍSTICOS.

- * Esmalte artístico al fuego sobre metales.

JOYERÍA DE ARTE.

- * Bisutería Artística.
- * Joyería Artística.
- * Orfebrería y Platería Artísticas.

DISEÑO GRÁFICO.

- * Gráfica Publicitaria.
- * Ilustración.
- * Fotografía.

TEXTILES ARTÍSTICOS.

- * Arte Textil.
- * Encajes Artísticos.
- * Bordados y Reposteros.
- * Estampaciones y Tintados Artísticos.
- * Estilismo Tejidos de calada.
- * Tejidos de Bajo Lizo.
- * Colorido de Colecciones.

VIDRIO ARTÍSTICO.

- * Artes del Vidrio.
- * Vidrieras Artísticas.

Escolarización y matrícula.

Solicitud de admisión: Entre el 1 y el 31 de mayo de cada año.

Del 1 a 20 de junio para alumnado exento de prueba.

Para más información sobre la oferta educativa en Sevilla:

<http://www.escueladeartedesevilla.es/>

Para información sobre la oferta educativa a nivel nacional:

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/enseanzas/enseanzas-artisticas/artes-plasticas-diseno/enseanzas-profesionales/grado-superior/especialidades.html>

7. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR.

Se organizan tomando como referencia las distintas modalidades y especialidades deportivas. Las enseñanzas deportivas de Grado Superior se organizan en un único ciclo de 750 horas de duración.

Cada Ciclo de Grado Superior de Enseñanza Deportiva, además de organizarse en una serie de módulos comunes, consta de un módulo de **formación práctica**, constituido por la parte de formación asociada a las competencias, que es necesario completar en el entorno deportivo y profesional real, y un módulo de **proyecto final**, que se presentará al finalizar el resto de módulos formativos, y que pretende integrar los conocimientos adquiridos durante el período de formación en el centro. Los **módulos comunes** en Grado Superior serán los siguientes:

- ✚ Factores fisiológicos del alto rendimiento.
- ✚ Factores psico-sociales del alto rendimiento.
- ✚ Formación de formadores deportivos.
- ✚ Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.

Para acceder al grado superior será necesario estar en posesión del **título de Técnico deportivo**, en la modalidad o especialidad deportiva que se determine por vía reglamentaria, **y además de, al menos, uno de los siguientes títulos:**

- a) Título de Bachiller.
- b) Título de Técnico Superior.
- c) Título universitario.
- d) Certificado acreditativo de haber superado todas las materias del Bachillerato.

También podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos aspirantes que, careciendo de los títulos o certificados indicados en el párrafo anterior, superen una **prueba de acceso** regulada por las Administraciones educativas. Para acceder por esta vía al grado medio se requerirá tener la edad de diecisiete años y diecinueve para el acceso al grado superior, cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se acredita estar en posesión de un título de técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

Las pruebas a las que se refiere el párrafo anterior deberán permitir acreditar para el grado medio los conocimientos y habilidades suficientes, y para el grado superior la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato, para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas, de acuerdo con los criterios que establezca el Gobierno.

La superación de un Ciclo de Grado Superior de las enseñanzas deportivas, te otorgará el título de **Técnico Deportivo Superior** en la modalidad y especialidad deportiva correspondiente. Si deseas **acceder a la Universidad**, una vez acabados estos estudios, tu nota de admisión se calculará de forma idéntica a los alumnos procedentes de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, o de Artes Plásticas y Diseño.

Las enseñanzas deportivas, ofrecen el siguiente **catálogo de Ciclos de Grado Superior** entre los que puedes elegir:

- * Técnico Deportivo Superior en Atletismo.
- * Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.
- * Técnico Deportivo Superior en Balonmano.
- * Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino.
- * Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo.
- * Técnico Deportivo Superior en Snowboard.
- * Técnico Deportivo Superior en Fútbol.
- * Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala.

- * Técnico Deportivo Superior en Hípica.
- * Técnico Deportivo Superior en Judo y defensa personal.
- * Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña.
- * Técnico Deportivo Superior en Escalada.
- * Técnico Deportivo Superior en Esquí de Montaña.
- * Técnico Deportivo Superior en salvamento y socorrismo.
- * Técnico Deportivo Superior en Vela con aparejo fijo.
- * Técnico Deportivo Superior en Vela con aparejo libre.

Escolarización y matrícula.

Para más información sobre la oferta de estas enseñanzas, a nivel nacional, consulta el siguiente enlace del Consejo Superior de Deportes:

<http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3EnsDepor/centros-que-imparten-las-ensenanzas-deportivas/view>

Para información específica sobre la oferta de estas enseñanzas en Andalucía, consulta el siguiente enlace de la Junta de Andalucía:

http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad/sites/consejeria/iad/edre_2014-15_oferta.html

Si tienes alguna duda o no encuentras alguna titulación, consulta con el departamento de orientación.

8. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

Nos referimos aquí a un conjunto de enseñanzas artísticas que, pese a constituir un régimen especial dentro del sistema educativo, tienen reconocida su equivalencia oficial a las titulaciones universitarias a todos los efectos. Dichas enseñanzas son las siguientes: Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño (Cerámica, Vidrio) y los Estudios Superiores de Diseño. A continuación te exponemos brevemente las principales características de estos estudios.

Requisitos generales de acceso:

Con requisitos académicos.

a) Estar en posesión del **título de Bachiller** o haber superado la **prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años**.

b) Superar una **prueba específica** de acceso a las enseñanzas artísticas superiores. Sólo valdrá para solicitar la admisión en el año en el que se aprueba. La posesión del **Título Profesional de Danza o de Música** constituirá el 40% de la nota, de la prueba específica, para los aspirantes a los estudios superiores correspondientes de Música y Danza. **Podrán acceder directamente** a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, reservándose para ello el 20% de las plazas de nuevo ingreso.

Sin requisitos académicos.

Asimismo, podrán acceder a los estudios superiores quienes sean mayores de diecinueve años y, sin reunir los requisitos académicos a que se refiere la letra a), superen una **prueba** que acredite que la persona aspirante posee la **madurez** en relación con los objetivos del Bachillerato (2 exámenes, uno de Lengua Castellana y Literatura y otro de Hª de España). Además, una vez superada esta prueba de madurez, deberán aprobar la prueba específica a que se refiere el párrafo b) del citado apartado.

Estudios Superiores de Música.

Estos estudios pretenden proporcionar una completa formación práctica, teórica y metodológica a través de las materias que conforman la especialidad elegida, garantizando una óptima cualificación profesional en los ámbitos relativos a la creación, la interpretación, la investigación y la docencia. Contemplan numerosas especialidades dependiendo, fundamentalmente, del instrumento musical elegido, y se cursan en Conservatorios o Escuelas Superiores de Música.

Si finalizas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Música en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente.

Estudios Superiores de Danza.

La finalidad de estas enseñanzas, que se cursan en Conservatorios o Escuelas Superiores de Danza, es el estudio e investigación de la danza como creación y la transmisión de conocimientos relacionados con el hecho artístico. Se organizan en

especialidades como Pedagogía de la Danza y Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza.

Si finalizas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Danza en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente.

Enseñanzas de Arte Dramático.

Pretenden formar profesionales, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan. Se organizan en especialidades como Dirección de escena y dramaturgia, Escenografía, e Interpretación, y se cursan en Escuelas Superiores de Arte Dramático.

Si finalizas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Arte dramático, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente.

Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Enseñanzas cuyo objetivo es formar a profesionales encargados de la conservación y restauración de las obras y objetos que integran el patrimonio histórico. Se cursan en Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, contemplando distintas especialidades que abordan las conservación y restauración de Arqueología, Pintura, Escultura, Documento Gráfico o Textiles.

Si terminas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de grado equivalente.

Estudios superiores de Artes Plásticas y Diseño: Cerámica y Vidrio.

Las enseñanzas de Cerámica pretenden la formación integral de profesionales que desarrollen capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación, aplicadas a la innovación industrial y artística y contribuyan a la mejora de la calidad de las producciones cerámicas.

Por su parte, los estudios de Vidrio tienen como finalidad formar a profesionales cualificados para la mejora de la creación, el desarrollo, el uso y el consumo de las producciones vidrieras y de los servicios derivados de las mismas. La finalización de estos estudios otorga el título Superior en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de Grado equivalente.

Estudios superiores de Diseño.

Respecto a los estudios superiores de Diseño, pretenden formar a profesionales competentes para la mejora de la creación, del desarrollo, del uso y del consumo de las producciones industriales y de los servicios, contemplando especialidades relacionados con el **Diseño Gráfico**, de Productos, **de Interiores** y de Moda. Las dos especialidades en negrita se imparten en la Escuela de Arte de Sevilla.

La finalización de estos estudios otorga el título Superior en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de Grado equivalente.

Escolarización y matrícula:

Para más información sobre todas estas enseñanzas, así como sobre las fechas y el procedimiento de admisión, puedes consultar el portal de enseñanzas artísticas superiores de la Junta de Andalucía o preguntar en el departamento de orientación:

www.juntadeandalucia.es/educacion/.../ensenanzas-artisticas-superiores

9. ENSEÑANZAS OFICIALES DE IDIOMAS.

1. Organización de las enseñanzas.

La organización de las enseñanzas oficiales de idiomas se rige por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Consejo de Europa, de acuerdo con los siguientes **niveles de competencia**:

- ▣ Las enseñanzas de **nivel básico**, de dos cursos académicos. Tendrán como referencia final las competencias propias del nivel **A2** del Consejo de Europa.
- ▣ Las enseñanzas de **nivel intermedio**, de un curso académico. Tendrán como referencia las competencias propias del nivel **B1** del Consejo de Europa.
- ▣ Las enseñanzas de **nivel avanzado**, de dos cursos académicos. Tendrán como referencia final las competencias propias del nivel **B2** del Consejo de Europa.
- ▣ Enseñanzas de **nivel especializado**, de dos cursos académicos. Tendrán como referencia las competencias propias de los niveles **C1** y **C2** (el máximo acreditable) respectivamente.

2. Las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Estas enseñanzas se imparten en Escuelas Oficiales de Idiomas y otorgan títulos oficiales en idiomas en niveles no universitarios. Las enseñanzas de idiomas se podrán impartir en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia. El alumnado podrá cursar estos estudios en régimen de enseñanza oficial o de enseñanza libre.

Corresponde a los centros docentes determinar el horario de las diferentes modalidades. Con carácter general, el cómputo total de **horas lectivas semanales** del alumnado será de **cuatro horas y treinta minutos, repartidas en dos tardes semanales**, en la modalidad presencial.

Los **requisitos de acceso** son:

- ▣ Nivel básico: Tener 16 años cumplidos en el año en que comiencen los estudios. Podrán acceder, asimismo, los mayores de 14 años de edad, para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la E.S.O. como primer idioma. Dichas edades podrán modificarse para el alumnado con altas capacidades intelectuales, al que se le haya flexibilizado la duración de su escolarización.
- ▣ Nivel intermedio: Certificado acreditativo de haber superado el nivel básico o el título de Bachiller, que permitirá acceder directamente a la primera lengua extranjera cursada en Bachillerato.
- ▣ Nivel avanzado: Certificado acreditativo de haber superado el nivel intermedio.
- ▣ Nivel especializado: Certificado acreditativo de haber superado el nivel avanzado.
- ▣ El alumnado que acredite el dominio de competencias suficientes en un idioma, a través de la superación de las correspondientes pruebas de nivel, podrá incorporarse a cualquier curso de los niveles básico, intermedio, avanzado y especializado. Esto no supondrá el reconocimiento académico de haber superado los cursos anteriores, ni la obtención de los certificados de nivel correspondiente.

El alumnado que haya superado con evaluación positiva el último curso del nivel básico obtendrá el certificado de nivel básico. Además la Escuelas Oficiales de Idiomas

podrán organizar pruebas anuales para la obtención del certificado de nivel básico por parte del alumnado que no haya cursado este nivel.

Para obtener los certificados de los niveles intermedio, avanzado y especializado en el idioma correspondiente, será necesaria la superación de unas **pruebas terminales** específicas **de certificación**. Se organizarán dos convocatorias anuales, tomando como referencia los objetivos, competencias y criterios de evaluación establecidos para cada nivel. La inscripción a estas pruebas terminales no requerirá haber cursado enseñanzas en régimen de enseñanza oficial.

A las personas que obtengan los certificados de los niveles básico, intermedio, avanzado o especializado se les eximirá de las pruebas de competencia en idiomas que establezcan las Administraciones Públicas u otros organismos.

3. Enseñanzas oficiales de idiomas a distancia.

Si por falta de disponibilidad de tiempo, prefieres **estudiar idiomas a distancia**, tienes la posibilidad de hacerlo a través del programa ***That's English***. Se trata de un programa de educación a distancia para aprender inglés creado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con la BBC y TVE. Te da la facilidad de aprender inglés a través de televisión y la flexibilidad que te da estudiar a distancia. **Permite obtener los certificados de Nivel Básico y Nivel Intermedio. Además, te da acceso al nivel Avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas.**

Finalmente, otra posibilidad de estudiar enseñanzas oficiales de idiomas a distancia lo constituye el **IEDA (Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía)**. Se trata de un organismo dependiente de la Consejería de Educación, especializado en impartir enseñanzas a distancia, a través de una plataforma digital. En el presente curso permite estudiar las enseñanzas oficiales hasta el quinto curso (nivel avanzado o B2). Los módulos formativos del ***That's English*** también pueden cursarse en el IEDA.

4. Escolarización y matrícula.

Escuelas oficiales de idiomas:

Solicitud de admisión: Entre el 1 y el 20 de mayo de cada año.

Matriculación: Entre el 1 y el 10 de julio de cada año.

Escuelas de Idiomas (EOIs) más cercanas:

E.O.I. de Alcalá de Guadaíra.

E.O.I. de Dos Hermanas.

E.O.I. de Sevilla.

E.O.I. de Lebrija.

That's English:

11 al 22 septiembre periodo de solicitud de admisión.

10 al 21 de octubre periodo de matriculación.

Dicha solicitud y matrícula puede hacerse en cualquiera de las siguientes EOIs:

Sevilla, Dos Hermanas, Écija y Mairena del Aljarafe.

I.E.S. Virgen de Consolación.
Departamento de Orientación.

Si prefieres cursar estas enseñanzas a través del IEDA, consulta los plazos de solicitud y matrícula del siguiente apartado.

IEDA:

Solicitudes	Matrícula
15 al 30 de junio	1 al 10 de septiembre